

## ANEXO

D.N.I.	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Pto.Trabajo	Pto.Trabajo adjud.
	Consejería/Organ. Autónom.	Centro Directivo	Centro Destino	Provincia	Localidad
28.506.016	Medrano Gobernación	García Dirección General de Política Interior	Vicente Dirección General de Política Interior	8366510 Sevilla	Subdirector de Emergencias Sevilla
29.716.157	Garrido Gobernación	Avila Dirección General de Política Interior	Alfonso Dirección General de Política Interior	8360010 Sevilla	Consejero Técnico Sevilla
15.360.654	Mate Gobernación	Aranda Secretaría General Técnica	María de la Peña Secretaría General Técnica	6869410 Sevilla	Servicio de Informática Sevilla
28.904.272	Merchán Gobernación	Gutiérrez Direc. Gral. Espect. Públicos, Juego y Act. Recreativas	Eva María Direc. Gral. Espect. Públicos, Juego y Act. Recreativas	2674010 Sevilla	Secretario/a Director General Sevilla
34.983.435	Muñiz Gobernación	Fernández Dirección General Comunidades Andaluzas	Cristina Dirección General Comunidades Andaluzas	8306110 Sevilla	Secretario/a Director General Sevilla

## 2.2. Oposiciones y concursos

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 9 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se convoca concurso para la provisión de un puesto de trabajo de libre designación existente en su Relación de Puestos de Trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 18 de junio de 2001, de la Consejería de Gobernación, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería, anuncia la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de libre designación existente en su Relación de Puestos de Trabajo con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca concurso para la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña, así

como aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y serán presentadas en el Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, Gran Vía núm. 34, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Granada, 9 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Gobernación.  
 Centro directivo: Delegación del Gobierno de Granada.  
 Centro de destino: Delegación del Gobierno de Granada.  
 Denominación del puesto: Secretario General.  
 Número de plazas: 1.  
 Código SIRHUS: 64610.  
 Ads.: F.  
 Grupo: A.  
 Modo acceso: PLD.  
 Área funcional: Administración Pública.  
 Área relacional:  
 Nivel C.D.: 29.  
 C. específico: XXXX - 15.256,44 €.  
 Cuerpo: P-A.1.1.  
 Experiencia: 3 años.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Granada.  
 Otras características:

UNIVERSIDADES

*CORRECCION de errata a la Resolución de 25 de marzo de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio, Grupo IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA núm. 66, de 7.4.2003).*

Advertidas erratas en la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 7.153, columna de la izquierda, línea 35, donde dice:

«- Determinación de Citocromo C y purina mediante», debe decir:

«- Determinación de Citocromo C y porina mediante»

En la misma página, columna de la derecha, línea 6, donde dice:

«plástico reutilizable. Secado del material reutilizable...», debe decir:

«plástico reutilizable. Secado del material reutilizable...»

Sevilla, 21 de abril de 2003

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 907/2003).*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo.

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
A) Tarifa base	
- Bajada de bandera	0,98 euros
- Km recorrido	0,49 euros
- Hora de espera	13,42 euros
- Carrera mínima (incluida la bajada de bandera)	2,37 euros

A la bajada de bandera, se marcará la carrera mínima en el taxímetro que no empezará a contar los pasos hasta que se supere el importe de dicha carrera mínima.

B) Suplementos

- Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	0,35 euros
- Servicios nocturnos en días laborables, desde las 22 a las 6 horas	0,55 euros
- Servicios en días festivos, desde las 0 a las 24 horas	0,55 euros

Los suplementos por servicios nocturnos y días festivos serán incompatibles.

En los días festivos se aplicará únicamente el suplemento de 0,55 euros (de 00,00 a 24,00 horas).

No será de aplicación el suplemento de nocturnidad (22,00 a 6,00 horas) en los servicios que se presten a hospitales, clínicas o servicios médicos.

C) Suplementos locales

- En ferias y Carnavales	25%
- De retorno, pasando los límites de: Puente San Alejandro; Ctra. N-IV en Rotonda del Parque de Bomberos, y por el Juncal desde el puente de la variante a Rota; Ctra. de Sanlúcar de Barrameda a la altura de los depósitos de agua; Avda. de Fuentebría a la altura de la Rotonda del Centro Inglés y hasta el cruce de la Venta Vaca hasta el mismo cruce; Avda. de la Libertad a partir de la Glorieta del Pago Alhaja y a la derecha	